

(R. C. de la C. 198)
(Conferencia)

18^{va} ASAMBLEA 10^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 18
(Aprobada en 13 de Septiembre de 2017)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares provenientes de los ingresos al Fondo General por virtud de la contribución especial impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Suscripción Conjunta creado al amparo de la Ley 26-2017 mejor conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán de la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC), el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al Seguro de Responsabilidad Obligatorio cobrados por el Secretario de Hacienda para asegurar vehículos de motor, según creado de conformidad con la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" y de la Ley 26-2017, mejor conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares provenientes del Fondo General por virtud de la contribución especial impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Suscripción Conjunta creado al amparo de la Ley 26-2017 mejor conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
 - a. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes,

- mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan. 300,000
- b. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan. 247,000
- c. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan. 300,000
- d. Para obras y mejoras permanentes de la Asociación Recreativa Deportiva y Educativa del Lago las Curias del Barrio Cupey en el Municipio de San Juan, en el Distrito Núm. 5. 76,600
- e. Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y

- sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipos para el beneficio de la ciudadanía y otras mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en la zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 6. 300,000
- f. Para obras y mejoras permanentes, en los municipios de Mayagüez y San Germán. 25,000
- g. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 12. 220,000
- h. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 14. 200,000
- i. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 15. 60,000

- j. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 16. 10,000
- k. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, gastos administrativos en el Municipio de Aguadilla, Distrito Representativo Núm. 17. 50,000
- l. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en el Municipio de Moca, Distrito Representativo Núm. 17. 50,000
- m. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los Municipios del Distrito Representativo Núm. 18. 300,000
- n. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 19. 300,000

- o. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 22. 135,000
- p. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los Municipios del Distrito Representativo Núm. 23. 300,000
- q. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 25. 150,000
- r. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 26. 135,000
- s. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras

	permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 33.	200,000
t.	Para remplazo de estructura existente (puente) que da acceso al Sector Los Castillos, PR-185, KM. 7.5 Interior, Barrio Campo Rico en el Municipio de Canóvanas, Distrito Representativo Núm. 37.	250,000
u.	Para repavimentar la Carr. 621 del Barrio Caguana, Sector Cayuco en el Municipio de Utuado.	30,000
v.	Para obras y estructuras, mejoras permanentes, diseños, materiales de vivienda, mejora a facilidades recreativas, compras de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada y la Ley 159-2015, en el Distrito Representativo Núm. 27.	200,000
w.	Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, y obras y mejoras permanentes en los municipios del Distrito Representativo Núm. 7.	300,000
x.	Para la repavimentación de la Calle #2 de la Comunidad Piñones, Municipio de Loíza del Distrito Representativo Núm. 37.	50,000
y.	Para la repavimentación de la calle #32 A y #32, Urb. Villas de Loíza, Municipio de Loíza del Distrito Representativo Núm. 37.	30,000

z.	Para la construcción de badén, obras pluviales y otras mejoras en la calle #23, esquina Calle # 17, Urb. Villas de Loíza, Municipio de Loíza del Distrito Representativo Núm. 37.	16,000
	Subtotal	\$4,234,600
2.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
a.	Para obras y mejoras permanentes a la Carr. Núm. 459 dentro del Distrito Representativo Núm.16.	90,000
	Subtotal	\$90,000
3.	Compañía de Parques Nacionales	
a.	Para arreglos al Balneario de Humacao, Parque Acuático, Cabañas, reparación de planta física y nómina en el Distrito Representativo Núm. 35.	20,000
	Subtotal	\$20,000
4.	Departamento de Educación	
a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 9, Región de Bayamón, Escuela Merced Marcano.	35,000
b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 14.	100,000

c.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 15.	50,000
d.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para la compra de equipo, mejoras a salones y plantas físicas de las escuelas del Distrito Representativo Núm. 27.	50,000
e.	Para compra de materiales necesarios para la reparación de la verja del Parque Alexander Rivas del Barrio Palmarejo de Coamo, en el Distrito Representativo Núm. 27.	10,000
f.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 33.	50,000
g.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas.	50,000
	Subtotal	\$345,000
5.	Departamento de la Familia	
a.	Para obras y mejoras del Centro Coameño para la Vejez.	20,000
b.	Para Adoptando en Puerto Rico, Inc.	8,000
c.	Para la reparación y/o construcción de vivienda; muros de contención;	

instalación y/o relocalización de postes y líneas eléctricas; instalación y/o reparación de rejas, facilidades recreativas, deportiva, culturales, educativas y de viviendas; construcción de acceso y/o rampas para personas con impedimentos; adquisición y/o mantenimiento de equipos, facilidades recreativas, deportivas, culturales, educativas y de viviendas; adquisición de tubería de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable, en los municipios que componen el Distrito Representativo Núm. 37.	104,182.50
Subtotal	\$132,182.50

6. Departamento de Recreación y Deportes

a. Para la compra de equipo deportivo; obras y mejoras permanentes en las áreas deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 26.	15,000
b. Mejoras al Mini Estadio de Pelota, Comunidad La Dolores del Municipio de Río Grande, incluyendo, entre otras cosas, la relocalización de butacas y sustitución de cien (100) butacas.	58,177.50
c. Mejoras a la Cancha de Baloncesto, Comunidad Piñones, en el Municipio de Loíza.	11,040
d. Mejoras a la Cancha Bajo Techo de la Comunidad La Dolores, en el Municipio de Río Grande, incluyendo limpieza; rehabilitar y sustitución de planchas de metal y desagües.	30,600
Subtotal	\$114,817.50

7.	Departamento de Recursos Naturales	
a.	Para la Asociación de Pescadores, El Capitán Corp.	1,000
	Subtotal	\$1,000
8.	Departamento de la Vivienda	
a.	Para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 25.	35,000
b.	Para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 26.	15,000
	Subtotal	\$50,000
9.	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
a.	Para cubrir los gastos de Título de Propiedad a ser otorgados en la Comunidad El Polvorín del Distrito Representativo Núm. 3.	53,000
b.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 9.	225,000
c.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24.	300,000
d.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25.	115,000
e.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 26.	90,000
f.	Para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo del Distrito Representativo Núm. 26.	45,000

g.	Para obras y mejoras permanentes y servicios directos a la ciudadanía del Distrito Representativo Núm. 27.	40,000
h.	Para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 28	255,000
i.	Para realizar servicios a la ciudadanía, para el bienestar social, deportivo y educativo en el Distrito Núm. 28.	45,000
j.	Para el Programa de Infraestructura Rural, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipos para el beneficio de la ciudadanía y otras mejoras permanentes, tanto zona rural como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 6.	300,000
k.	Para obras y mejoras permanentes del Distrito Representativo Núm. 33.	50,000
l.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
m.	Para obras y mejoras permanentes de los municipios de Barranquitas, Comerío, Corozal y Naranjito.	25,000
n.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000

o.	Repavimentación de calles y caminos en la Urbanización Plaza de la Fuente y Repavimentación en la Urbanización Fuente Bella en el Municipio de Toa Alta.	300,000
p.	Para escarificación y repavimentación del tramo PR 866, Intersección tramo PR 865 en el Municipio de Toa Baja.	132,500
	Subtotal	\$2,125,500
10.	Municipio de Adjuntas	
a.	Para obras y mejoras permanentes y para gastos administrativos.	150,000
b.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
	Subtotal	\$157,000
11.	Municipio de Aguada	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	5,000
	Subtotal	\$5,000
12.	Municipio de Aguadilla	
a.	Para obras y mejoras permanentes y/o para gastos administrativos.	100,000
b.	Para obras y mejores permanentes y/o gastos operacionales.	400,000
	Subtotal	\$500,000
13.	Municipio de Aguas Buenas	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	223,400
	Subtotal	\$223,400

14.	Municipio de Añasco	
a.	Para materiales de construcción rampa para botes Sector Playa.	500
	Subtotal	\$500
15.	Municipio de Arecibo	
a.	Para gastos de funcionamiento.	100,000
b.	Para obras y mejoras permanentes y/o para gastos de funcionamiento.	50,000
c.	Para obras y mejoras permanentes.	12,000
d.	Para Cegadores Corporación, en el Barrio Los Caños, Carr. 6609 KM. 0.8 Arecibo, PR 00612.	10,000
	Subtotal	\$172,000
16.	Municipio de Bayamón	
a.	Para la oficina de Diseño y Construcción.	300,000
b.	Para el techado de la Cancha de Baloncesto de la Comunidad Van Scoy del Barrio Buena Vista.	40,000
c.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
d.	Para obras y mejoras permanentes.	12,000
	Subtotal	\$367,000
17.	Municipio de Camuy	
a.	Para mejoras al Parque Recreativo José A. Méndez Franqui.	40,000

b.	Para mejoras Pista Atlética Barrio Quebrada.	20,000
c.	Para mejoras en la cancha de Baloncesto en Barrio Péndula.	10,000
d.	Para la construcción de cancha de tenis en Barrio. Puentes en el nuevo complejo deportivo.	90,000
e.	Para obras y mejoras al área recreativa Extensión Villa del Carmen.	20,000
f.	Para el parque de pelota en Barrio Membrillo de Camuy.	10,000
g.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000
	Subtotal	\$200,000
18.	Municipio de Canóvanas	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
	Subtotal	\$15,000
19.	Municipio de Cataño	
a.	Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	100,000
b.	Para obras y mejoras permanentes y/o asuntos administrativos.	80,000
c.	Para obras y mejoras permanentes.	12,000
	Subtotal	\$192,000
20.	Municipio de Ceiba	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	5,000
	Subtotal	\$ 5,000

21.	Municipio de Ciales	
a.	Gastos de funcionamiento y construcciones de salones de clases en la Escuela Pesas Parcelas.	200,000
b.	Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	100,000
c.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
	Subtotal	\$307,000
22.	Municipio de Cidra	
a.	Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	400,000
b.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000
	Subtotal	\$415,000
23.	Municipio de Florida	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
	Subtotal	\$7,000
24.	Municipio de Guánica	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	5,000
	Subtotal	\$5,000
25.	Municipio de Gurabo	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	5,000
	Subtotal	\$5,000

26.	Municipio de Humacao	
	a. Para la adquisición de cámaras de seguridad y el mantenimiento y mejoras de las ya existentes.	25,000
	Subtotal	\$25,000
27.	Municipio de Las Piedras	
	a. Para uso y mejoras permanentes.	75,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	7,000
	Subtotal	\$82,000
28.	Municipio de Lares	
	a. Para la repavimentación del estacionamiento de la Escuela Angelina Delgado.	10,000
	Subtotal	\$10,000
29.	Municipio de Loíza	
	a. Para mejoras y obras permanentes en la Asociación de Pescadores de Loíza.	1,000
	Subtotal	\$1,000
30.	Municipio de Manatí	
	a. Para gastos de funcionamiento.	100,000
	b. Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	200,000
	c. Para obras y mejoras permanentes.	80,000
	Subtotal	\$380,000

31.	Municipio de Maricao		
	a.	Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	150,000
		Subtotal	\$150,000
32.	Municipio de Moca		
	a.	Para obras y mejoras permanentes y para gastos administrativos.	100,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
		Subtotal	\$107,000
33.	Municipio de Naguabo		
	a.	Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	200,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes y para gastos administrativos, convenios u otros.	200,000
	c.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
		Subtotal	\$407,000
34.	Municipio de Naranjito		
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	5,000
		Subtotal	\$5,000
35.	Municipio de Orocovis		
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	7,000
		Subtotal	\$7,000

36.	Municipio de Ponce	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	10,000
	Subtotal	\$10,000
37.	Municipio de San Sebastián	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	5,000
	b. Para obras y mejoras permanentes del Distrito Núm. 16.	150,000
	Subtotal	\$155,000
38.	Municipio de Santa Isabel	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	10,000
	Subtotal	\$10,000
39.	Municipio de Toa Baja	
	a. Para gastos de funcionamiento.	300,000
	Subtotal	\$300,000
40.	Municipio de Yauco	
	a. Para obras y mejoras permanentes y/o gastos operacionales.	100,000
	b. Para obras y mejoras permanentes.	7,000
	Subtotal	\$107,000
41.	Municipio de Utuado	
	a. Compra de equipo de extracción de baterías para emergencia de rescate vehicular para la Oficina de Manejo de Emergencia del Municipio de Utuado.	5,000
	Subtotal	\$5,000

42.	Municipio de Las Marías	
a.	Para el funcionamiento.	50,000
	Subtotal	\$50,000
	Gran Total	\$11,500,000

Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de los fondos que ingresen al Fondo General por virtud de la contribución especial impuesta al dividendo extraordinario de la Asociación de Suscripción Conjunta al amparo de las disposiciones del párrafo (h)(3) del Artículo 6 de la Ley 253-1995, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatoria para Vehículos de Motor" y la Ley 26-2017, mejor conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, entidades sin fines de lucro debidamente organizadas de conformidad con las leyes aplicables, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución no estarán sujetos a las disposiciones del inciso (h) del Artículo 8 de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada. Cualquier cambio a los propósitos para los cuales serán usados los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución deberá ser autorizado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2017 AUG 21 AM 9:23

COMUNIDAD DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS